

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

943

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares 28 de enero de 2020 por la que se aprueban las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de fisioterapeuta

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario dependientes del Servicio de Salud, entre ellas la de fisioterapeuta.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de noviembre de 2019 (BOIB núm. 153, de 9 de noviembre) se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados de dicha categoría.
3. Ha vencido el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos detectados en las solicitudes. De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria, una vez finalizado dicho plazo el director general del Servicio de Salud tiene que dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de fisioterapeuta convocado por medio de la Resolución a que se refiere el punto 1 del apartado «Hechos y fundamentos de derecho».
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 28 de enero de 2020

El director general del Servicio de Salud,

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, de 21/01/2016)

Julio Miguel Fuster Culebras





ANEXO I

Listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas

Categoría 063: *fisioterapeuta*

Doc. identidad	Apellidos, nombre
431****1	CASTELLO SALAS, JOSE JAVIER
747****7	MINGORANCE RUBIÑO, JOSE ANTONIO
350****4	SARBOSA BERGE, MONTSERRAT

Lista de personas excluidas

No las hay.

